

**Resolución núm. 34/2023, de 3 de marzo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre y en el marco de la estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral (grupo IV) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.**

### REFERENCIA CÓDIGO: C220L403

Mediante Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía de 8 de febrero de 2023 se publicaba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del referido proceso selectivo.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión de la relación provisional de admitidas y excluidas, y de acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria de la Resolución 259 de 15 de noviembre de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía (BOE Nº 283, de 25 de noviembre), por el que se convocan proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral (Grupo IV) en esta Universidad (Referencia código C220L403), **este Rectorado resuelve:**

1. Hacer pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del referido proceso selectivo que se acompaña como Anexo I a la presente resolución.

La inclusión de las aspirantes en la relación de admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquellas reúnen los requisitos exigidos para la formalización de la correspondiente contratación, las cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

José Ignacio García Pérez



**ANEXO I.**

**Listado definitivo de personas admitidas**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GOMEZ PORCEL, ANTONIO	**6*2*5*M
JIMENEZ PEREZ, ADELAIDA	*53***08*
RUA ROMERO, MANUEL	**92**20*
ULGAR LOZANO, DULCE NOMBRE DE MARIA	*396*0***
VELEZ OSORIO, SHIRLEY	Y*3*8**4*

**Listado definitivo de personas excluidas**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Código exclusión
MARTIN REQUENA, VICTOR MANUEL	*31**23**	1, 2, 6, 8
RISCO PEREZ, MONSERRAT	2***43**B	4
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE	**36**1*Y	1, 3, 4, 6
SOLIÑO TELLO, MARIA	2*5***3*C	1, 2, 5, 6, 8
SUAREZ FERNANDEZ, LAURA	0*5**1*7*	2, 6, 8

**LEYENDA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN**

1	No aporta el DNI/NIE.
2	No adjunta el resguardo de pago de tasas o justificante de exención de pago de las mismas.
3	No acredita la condición de desempleado correctamente.
4	No aporta la titulación requerida.
5	No aporta la acreditación documental de los méritos.
6	No adjunta la relación circunstanciada de los méritos alegados (Anexo III).
7	No acredita la condición de discapacidad.
8	No presentar en tiempo y/o forma la solicitud.

